PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN EL PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS/AS PARA EL CURSO 2024/25

1.- El plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso ordinario de admisión de alumnos para el curso 2024/2025 comprenderá del **3 de abril al 16 de abril de 2024, ambas fechas inclusive.**

2.- Con el fin de facilitar la participación y desarrollo del proceso de admisión existen varias opciones para la presentación de las solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2024/2025: presentación telemática o entrega presencial en el centro solicitado en primera opción.

a) **Presentación telemática**, opción que facilita y agiliza el proceso de admisión, así como el acceso al seguimiento e información sobre su desarrollo. La solicitud se dirigirá al primer centro que se incluya en la misma. Para la presentación de solicitudes por vía telemática las familias utilizarán la Secretaría Virtual del sistema de gestión Raíces, a la que accederán a través de internet, https://raices.madrid.org/secretariavirtual/accesoTramite/303/, cuyo enlace será igualmente accesible a través del acceso habilitado para ello en el portal de internet de la sede electrónica,

https://sede.comunidad.madrid/ofertas-formacion/admision-2o-inf-primaria-eso-bach
o a través de la página web de la Comunidad de Madrid, comunidad.madrid/url/admision-educacion.

Se pondrán a disposición diversas posibilidades de acceso a la citada Secretaría Virtual. Los padres, madres o tutores legales podrán utilizar alguna de las siguientes:

- Mediante la utilización del certificado digital.

- A través del sistema de identificación electrónica para las Administraciones Cl@ve.

- Se puede acceder a través de DNIe/Certificado electrónico, Cl@ve PIN, Cl@ve móvil, Cl@ve permanente o bien mediante la identificación con el nodo e IDAS para ciudadanos europeos.

- Acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema informático @SCV en el que se recogerán los siguientes campos: Tipo de documento, NIF/NIE/Pasaporte, nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono móvil, contraseña, pregunta de seguridad y respuesta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave.

- Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo.

- Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a la Secretaria Virtual con dichas credenciales. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso a los padres, madres o tutores legales que aún no dispongan de las mismas y tengan a sus hijos matriculados en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2023/2024.

b) En aquellos casos en los que la solicitud de admisión no se presente por vía telemática, podrá ser **entregada presencialmente en el centro educativo solicitado en primer lugar** o bien ser dirigida a dicho centro a través de los procedimientos contemplados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- La solicitud de admisión será cumplimentada y firmada por ambos padres, madres o tutores legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso deberá presentarse la oportuna declaración responsable.

Las solicitudes que incluyan nombres y apellidos con partículas, deben grabarse tal y como aparezcan en los documentos oficiales: DNI, NIE, certificado del Registro Civil o libro de familia.

4.- Además del centro solicitado en primera opción, en la solicitud podrán incluirse, de forma priorizada, hasta otros cinco centros educativos más sostenidos con fondos públicos. Por ello, con la finalidad de facilitar el ejercicio del principio de elección de centro, es conveniente que las familias valoren la posibilidad de incluir varios centros en su solicitud.

MUY IMPORTANTE: la comprobación y, en su caso, reclamación a las puntuaciones provisionales obtenidas por cada solicitante tiene una importancia esencial en el proceso de admisión. Las puntuaciones definitivas finalmente obtenidas serán utilizadas por la aplicación Raíces para la adjudicación de plaza escolar en cada centro. Por ello, los centros y las familias pondrán especial atención en el proceso de baremación de las solicitudes presentadas, así como en su caso, de las posibles reclamaciones presentadas a las puntuaciones provisionales.

Finalmente, los SAE adjudicarán plaza escolar a los alumnos que tengan que ser escolarizados y cuyas solicitudes estén duplicadas o contengan datos incorrectos. También resolverán las solicitudes para el proceso ordinario de admisión que hayan sido presentadas fuera de plazo y que correspondan a alumnado que carezca de plaza escolar sostenida con fondos públicos para el curso 2024/2025 y deba ser escolarizado, que serán resueltas por los SAE atendiendo al orden de llegada. A continuación, adjudicarán plaza escolar a los alumnos que tengan que ser escolarizados para el curso 2024/2025 y no hayan presentado solicitud de admisión.

FECHAS PRINCIPALES ADMISIÓN CURSO 2024/2025

Presentación de solicitudes **3 de abril al 16 de abril de 2024, ambos inclusive**
Listas provisionales **23 de abril de 2024**
Periodo de reclamaciones **24, 25 y 26 de abril de 2024**
Listados provisionales con puntuación obtenida **7 de mayo de 2024**
Periodo de reclamaciones **8, 9 y 10 de mayo de 2024**
Adjudicación provisional de plazas a alumnos NEE **17 de mayo de 2024**
Presentación de alegaciones a través de secretaría virtual o por Registro telemático dirigidas al SAE **20 a 23 de mayo de 2024**
Publicación de los listados definitivos **31 de mayo de 2024**
Plazo de matriculación en los centros **Del 13 al 28 de junio de 2024**

SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN.
C/ Vitruvio, 2. 5.ª Planta. 28006-Madrid Tel.: 917.203.310-917.203.210-917.203.213 Fax: 917.203.084
sae.nee.capital@madrid.org.
https://www.educa2.madrid.org/web/direcciones-de-area/servicio-de-apoyo-a-la-escolarizacion-especifico